LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS DE LA ESE CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO

CERTIFICA

Que la planta de cargos de la **ESE CANTAGALLO** es globalizada de conformidad con lo establecido en el Acuerdo de Junta No. 006[1] del 2020; la cual cuenta con un personal mínimo de diferentes perfiles ocupacionales, siendo completamente insuficiente para suplir todos y cada uno de los requerimientos que sean necesarios y se efectúen para la vigencia fiscal año 2025, por parte de las diferentes áreas o dependencia de la entidad, que permitan atender y cumplir con los fines, cometidos y operaciones misionales y administrativas como institución pública prestadora de servicios de salud.

En tal virtud, la E.S.E CANTAGALLO solo cuenta con una FACTURADORA en la planta de personal, dado que no es suficiente para cubrir todos los turnos de 24 horas correspondiente al área de urgencia de la entidad

Dada en Cantagallo (Bolívar), a los 02 de enero de 2026

Atentamente,

SILVIA CAROLINA QUIJANO MCCORMICK
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

[1] "*POR EL CUAL SE MODIFICA Y UNIFICA EL MANUAL ESPECÍFICO DE FUNCIONES Y DE COMPETENCIAS LABORALES PARA LA PLANTA GLOBAL DE PERSONAL DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO CENTRO DE SALUD CON CAMAS DE CANTAGALLO", de fecha 30 DE NOVIEMBRE DE NOVIEMBRE DE 2020*